



27.06.2013
ZZ - 300

1 6 4 2

ORD. N° 1 6 2 1 /

MAT.: Complementa normas de participación de empresas del sector público en el mercado de capitales.

ANT.: Oficios N°s 1.507, 43 y 857, de 23.12.2010, 14.01.2011 y 15.04.2013, respectivamente, todos del Ministerio de Hacienda.

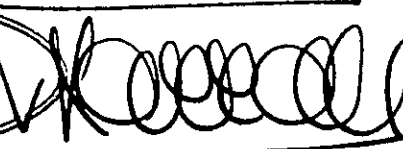
SANTIAGO, 15 JUL. 2013

DE : **MINISTRO DE HACIENDA**

A : **SRES. PRESIDENTES DE DIRECTORIO Y GERENTES GENERALES DE EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO**

1. Mediante Oficio N° 1.507, de 2010, este Ministerio dictó las normas que regulan la participación de las empresas del sector público en el mercado de capitales, las que fueron complementadas por los Oficio N°s 43 y 857, de 2011 y 2013, respectivamente, en lo que dice relación con las operaciones de derivados.
2. Así, el numeral 8.2.2 del Oficio N° 1.507, complementado como ya se ha señalado, además de establecer los requisitos de clasificación de riesgo y país de domicilio con que deben cumplir las instituciones financieras internacionales con la cuales las empresas del sector público pueden cerrar contratos de derivados, indica que, en el caso de operaciones a plazos superiores a 6 meses celebradas con contrapartes con clasificaciones de riesgo inferiores a "AA", las empresas deberán proveerse de protección adicional contra el riesgo de dichas contrapartes, incorporando para tales efectos cláusulas de *Mark-to-Market* o contratos del tipo *Credit Support Annex*.
3. Sobre el particular, este Ministerio hace presente que:
 - i) La exigencia de la utilización de mecanismos de protección de riesgo de contraparte, en particular la cláusula *Mark-to-Market*, supone su aplicación bilateral entre las partes.
 - ii) Para la entrega de garantías por parte de las empresas públicas, éstas podrán operar con los instrumentos para los cuales se encuentran autorizadas en el Oficio N° 1.507 y/o en las autorizaciones específicas con que cuente cada empresa.

Saluda atentamente a Ud.,


 REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
 MINISTERIO DE HACIENDA

FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
MINISTRO DE HACIENDA



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
 - Sr. Presidente de Directorio y Gerentes Generales Empresas del Sector Público
 - Sr. Presidente Comité Sistema de Empresas
 - Sr. Jefe Programación Financiera - DIPRES
 - Sr. Jefe Sector Empresas Públicas - DIPRES
 - Coordinador General de Asesores - Ministerio de Hacienda
 - Oficina de Partes - Ministerio de Hacienda

SPH

04399/2013



OF DE PARTES DIPRES Teatinos 120, Santiago, Chile
17.07.2013 14:34 Fono 562 - 2826 2500
www.dipres.cl